CUADRO DE ANALSIS DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN CURRICULAR E INSTITUCIONAL

Matriz de Instrumentos Curriculares e Institucionales

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INSTRUMENTO | ELEMENTO | RELACIÓN CON LA INCLUSIÓN |
| CURRICULO NACIONAL | Objetivos generales:  Cubren el conjunto de aprendizajes del área a lo largo de la EGB y el BGU, así como las asignaturas que forman parte de la misma en ambos niveles, tienen un carácter integrador, aunque limitado a los contenidos propios del área en un sentido amplio (hechos, conceptos, procedimientos, actitudes, valores, normas; recogidos en las destrezas con criterios de desempeño).  Los contenidos expresados en las destrezas con criterios de desempeño, permite mayores grados de flexibilidad y apertura curricular y responde al objetivo de acercar la propuesta a los intereses y necesidades de los estudiantes, a la vez que permite que esta se adapte de mejor manera a sus diferentes ritmos de aprendizaje.  Las orientaciones metodológicas  Se abre así una posibilidad real de atender la diversidad de las aulas, respondiendo a los requerimientos del marco legal, esto implica una  distribución de responsabilidades en | * La Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 26, estipula que “la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado” y, en su artículo 343, reconoce que el centro de los procesos educativos es el sujeto que aprende; por otra parte, en este mismo artículo se establece que “el sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades”. * La Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el artículo 2, literal w): “Garantiza el derecho de las personas a una educación de calidad y calidez, pertinente, adecuada, contextualizada, actualizada y articulada en todo el proceso educativo, en sus sistemas, niveles, subniveles o modalidades; y que incluya evaluaciones permanentes. Así mismo, garantiza la concepción del educando como el centro del proceso educativo, con una flexibilidad y propiedad de contenidos, procesos y metodologías que se adapte a sus necesidades y realidades fundamentales. Promueve condiciones adecuadas de respeto, tolerancia y afecto, que generen un clima escolar propicio en el proceso de aprendizaje.” * En este contexto, en el artículo 19 de la misma ley se establece que un objetivo de la Autoridad Educativa Nacional es “diseñar y asegurar la aplicación obligatoria de un currículo nacional, tanto en las instituciones públicas, municipales, privadas y fiscomisionales, en sus diversos niveles: inicial, básico y bachillerato, y modalidades: presencial, semipresencial y a distancia. El diseño curricular considerará siempre: Introducción general la visión de un Estado plurinacional e intercultural. El Currículo podrá ser complementado de acuerdo a las especificidades culturales y peculiaridades propias de la región, provincia, cantón o comunidad de las diversas Instituciones Educativas que son parte del Sistema Nacional de Educación”. * Además, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el artículo 22, literal c), establece como competencia de la Autoridad Educativa Nacional: “Formular e |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | la tarea de desarrollo de la propuesta curricular. | implementar las políticas educativas, el currículo nacional obligatorio en todos los niveles y modalidades y los estándares de calidad de la provisión educativa, de conformidad con los principios y fines de la presente Ley en armonía con los objetivos del Régimen de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, las definiciones constitucionales del Sistema de Inclusión y Equidad y en coordinación con las otras instancias definidas en esta Ley”.   * Por otro lado, el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en su artículo 9, señala la obligatoriedad de los currículos nacionales “en todas las instituciones educativas del país independientemente de su sostenimiento y su modalidad” y, en el artículo 11, explicita que el contenido del “currículo nacional contiene los conocimientos básicos obligatorios para los estudiantes del Sistema Nacional de Educación”. * Por último, el artículo 10 del mismo Reglamento, estipula que “Los currículos nacionales pueden complementarse de acuerdo con las especificidades culturales y peculiaridades propias de las diversas instituciones educativas que son parte del Sistema Nacional de Educación, en función de las particularidades del territorio en el que operan”   CONCLUSIÓN:  El Ecuador se encuentra en un proceso de cambios y proyectos en el sistema educativo, el currículo del 2016 es inclusivo porque contiene reformas que ofrecen mejores condiciones para la atención a la diversidad, el Currículo Nacional es un modelo inclusivo, flexible, que responde a las necesidades de la comunidad y garantiza equiparación de oportunidades y calidad educativa para todos, tiene como objetivo que su propuesta curricular responde a los intereses y necesidades de todos los estudiantes adaptándose de mejor manera a los ritmos de aprendizaje y a la posibilidad real de atender la diversidad en las aulas, las unidades educativas adoptan este diseño a la realidad de sus contextos a través del PEI y PCI con la finalidad de que los docentes reorganizan los contenidos en el espacio del aula atendiendo a la diversidad,  con la finalidad de frenar los altos índices de exclusión, discriminación y |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | desigualdad educativa, para alcanzar la calidad educativa tomando en cuenta la equidad como respuesta a la diversidad. |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) | * La identidad institucional * La propuesta pedagógica * El plan de mejora | * La Constitución ha modificado y ampliado el enfoque, las finalidades y los compromisos de la educación. Por primera vez, el país considera a la educación como área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal», pues tiene la responsabilidad de ser “la garantía de la igualdad e inclusión social y la condición indispensable para el Buen Vivir” (Art. 26 de la Constitución). |
|  | * Sensibilización | * El nuevo Sistema de Apoyo y Seguimiento a la Gestión Educativa que propone monitorear, evaluar, acompañar y brindar asistencia a las instituciones para su mejora continua y el cumplimiento de los objetivos educativos de calidad y equidad. |
|  |  | * Un documento público de planificación estratégica institucional en el que constan acciones a mediano y largo plazo, dirigidas a asegurar la calidad de los aprendizajes y una vinculación propositiva con el entorno escolar (Art. 88 del Reglamento a la LOEI). |
|  |  | CONCLUSION: |
|  |  | El PEI es inclusivo ya que se caracteriza por es ser práctico, integrador, inclusivo, generador y flexible, y siendo el eje de la gestión institucional, intervención y participación de toda la comunidad educativa está centrado en el estudiante con coherencia entre la práctica institucional y las políticas educativas y se construye en forma colectiva, activa y participativa, entre los actores quienes identifican las características actuales de la institución educativa y aquellas peculiaridades que la hacen diferente a las demás: la historia, el contexto, la cultura, la lengua, la población, la visión, la misión y su ideario; y, de los lineamientos y las políticas educativas que garantizan una educación de calidad con equidad, de igual forma implica transformaciones en sus culturas, políticas y prácticas, que enfatizan en identificar los problemas que afectan a cada una de las dimensiones de la gestión institucional y sus orígenes, con una propuesta pedagógica frente al proceso educativo, donde se  plasman las intenciones que una institución educativa propone para el proceso |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | de enseñanza – aprendizaje que incluye una educación inclusiva que asegura la igualdad de oportunidades para todos, cuenta con un plan de mejora que permite identificar y organizar las respuestas de cambio ante las debilidades encontradas en la autoevaluación institucional, siendo fundamental enfocarse en los aprendizajes de los estudiantes y al apoyarse en las fortalezas de la institución identificando y priorizando los problemas de abuso escolar con el fin de promover la participación del docente como gestor de los procesos de mejoramiento escolar con atención a la diversidad y en la prioridad a las situaciones críticas relacionadas con el aprendizaje, seguridad y preservación de la integridad de los estudiantes, y finalmente el PEI orienta a todo el equipo docente hacia la reflexión sobre cuáles de los problemas que se evidencian son los más críticos y urgentes. |
| PROYECTO CURRICULAR INSTITUCIONAL (PCI) | * Enfoque pedagógico * Contenidos de aprendizaje | * El PCI siendo parte inherente del PEI se constituye en el documento normativo que debe ser asumido por la comunidad educativa para efectos de: planificación, organización de las actividades y evaluación, de acuerdo a las necesidades e intereses de los todos los estudiantes y al contexto en el cual se desenvuelve, constituyéndose en el documento que concentra la propuesta pedagógica de la institución, Cuenta con los lineamientos brindados en el Diseño Curricular Nacional del Ministerio de Educación, permitiendo así concretizar los diversos niveles de diversificación curricular. * El enfoque que se establece en la PCI está relacionado con los enfoques de las diferentes áreas disciplinares del currículo nacional (integral, crítico inclusivo, cultura científica, holístico integral e intercultural, comunicativo, pensamiento lógico y crítico) y tiene como objetivo la formación de niños y niñas como ciudadanos comprometidos con la realidad de su comunidad. tomando en cuenta que cada estudiante se encuentra en una realidad o campo social diferente. * Por lo tanto, el proceso de enseñanza – aprendizaje corresponde a criterios planteados en el currículo nacional, siendo este proceso fundamentado en la práctica de valores generales como la justicia, innovación, solidaridad y aquellos determinados por las instituciones educativas, logrando de esta manera una   educación de calidad y calidez, que responde a las individualidades y necesidades |
|  | * Metodología |
|  | * Evaluación |
|  | * Acompañamiento pedagógico |
|  | * Planificación curricular |
|  | * Adaptaciones curriculares |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | de los estudiantes.   * Para la selección de los contenidos se toma en cuenta las destrezas con criterios de desempeño en el marco de la flexibilidad del currículo nacional. Se consideró la premisa de que toda asignatura tiene un orden, una estructura y una secuencia, temporal, lógica y temática; es imprescindible tener en cuenta la necesidad de contextualizar los aprendizajes a través de la consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano.   CONCLUSIÓN:  El enfoque que se establece en el PCI es inclusivo por cuanto para su elaboración se toma en cuenta diversos criterios de la comunidad educativa para mejorar la práctica pedagógica y generar espacios de diálogo y reflexión con el propósito de fortalecer el desempeño profesional directivo y docente, y mejorar la calidad de educación, integrando una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades en la formación de niños y niñas como ciudadanos comprometidos con la realidad de su comunidad, también incluye distintas medidas de atención a la diversidad, de acuerdo con las necesidades de los estudiantes y las prácticas recursivas que el establecimiento educativo desarrolla para vincularse con la comunidad local de su entorno, aprovechando los recursos de esa comunidad para el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus estudiantes, también es incluyente porque garantiza la aplicación, ajuste y adaptación al currículo, las adaptaciones curriculares en las diferentes áreas disciplinarias, considerando las necesidades educativas de los estudiantes, su diversidad y su contexto e incluyendo planes individuales y especializados para cada estudiante con necesidad educativa especial lo que permiten el desarrollo de sus potencialidades. |
| EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) | * Diagnostico o identificación de las necesidades prioritarias. * Objetivos anuales u | El plan operativo se constituye en un instrumento valioso para la toma de decisiones, asesoramiento, orientación y apoyo a la tarea de orden académico y de gestión administrativa. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | operativos.   * Metas. * Estrategias. * Actividades y proyectos específicos. * Recursos. * Evaluación. | Implementar políticas para mejorar la Educación Inicial, la Educación General Básica, el Bachillerato, la Educación Especial e Inclusiva y la Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa y retroalimentar dichas políticas.  CONCLUSIÓN:  El POA es un instrumento incluyente porque para su elaboración participa toda la comunidad educativa a través de mesas de trabajo y planes de trabajo y recoge las expectativas de los actores involucrados, esta planificación operativa impulsa oportunidades de mejorar el cumplimiento de los objetivos estratégicos para brindar un buen servicio inclusivo al alumnado, estos procedimientos siguen una estructura enfocada en el cumplimiento de los objetivos del PEI y la manera como alcanzarlos muestran claridad en las acciones necesarias para lograr cada resultado esperado, también es inclusivo porque garantiza el buen vivir a través de una práctica educativa en la que prima el respeto a las diferencias, con equidad y responsabilidad social, practicando conductas que certifican la calidad de atención en las actividades administrativas y docentes, de igual forma permite asegurar mediante normativas y políticas internas, que las relaciones entre docentes y estudiantes se desenvuelvan en términos de mutuo respeto y en condiciones adecuadas para una actividad académica de calidad; y, permite implementar políticas para mejorar la Educación Inicial, la Educación General Básica, el Bachillerato, la Educación Especial e Inclusiva y la Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa y retroalimentar dichas políticas. |
| **PLANIFICACION CURRICULAR ANUAL (PCA)** | * Objetivos * Contenidos * Orientaciones metodológicas * Evaluación | * El PCA es una de las actividades que aseguran que los procesos de enseñanza y aprendizaje sean exitosos. * El artículo 343 establece que: “El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el **desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población**, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica,   incluyente, eficaz y eficiente. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | * Ejes transversales/valores son los determinados por la institución educativa en concordancia con los principios del Buen Vivir y aquellos que se relacionen con la identidad, misión y contexto institucionales, tomando en cuenta que el buen vivir es la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte digna el amar y ser amado, el florecimiento saludable de todas y todos en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas.   CONCLUSIÓN:  El PCA tiene carácter concordante en cada uno de sus elementos y es un componente fundamental en el ámbito educativo por ser un proceso determinante para la formación de los estudiantes, de este instrumento depende el escenario que se genera en el aula, pudiendo ser eficaz y eficiente, para el logro de aprendizajes significativos, es inclusivo porque permite detectar las necesidades educativas y características del alumno desde su contexto partiendo de la realidad de la institución educativa, describir el tipo de actividades generales que se realizan para trabajar el conjunto de contenidos propuestos en la unidad de planificación y plasmar su práctica con todos los estudiantes demostrando su sentido de creatividad, el arte de imaginar y diseñar procesos para que los estudiantes aprendan, esta planificación no es rígida se basa en un diagnóstico de las necesidades de aprendizaje, ofreciendo la posibilidad de utilizar recursos que favorecen entornos de aprendizajes propicios y estrategias metodológicas que mejora las buenas prácticas, trabajando de manera colaborativa y valorando el aporte significativo de cada uno, lo que permite estimular las habilidades y competencias de todos los estudiantes dentro de una cultura escolar inclusiva.  De igual forma se promueve entre los docentes el trabajo colaborativo para la planificación y el intercambio de estrategias de evaluación y de resolución de conflictos, también se desarrolla un plan de tutorías que garantiza el refuerzo  académico y que ofrecen una retroalimentación pertinente, detallada y precisa |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | para mejorar el rendimiento del aprendizaje. |
| PLAN DE UNIDAD DIDÁCTICA (PUD) | * Objetivos * Contenidos * Metodología * Recursos | * La planificación micro curricular constituye la primera etapa del proceso de aprendizaje, es la previsión ordenada y algorítmica de las operaciones de aprendizaje que se programan para lograr que el todos los estudiantes aprendan y desarrollen los conocimientos, los procedimientos y las actitudes de todo el programa. |
|  | * Evaluación * Adaptaciones curriculares | * Son responsables de la elaboración y desarrollo de la planificación microcurricular los docentes encargados de los diferentes grupos de estudiantes en educación inicial, los docentes de grado en los subniveles de básica preparatoria, elemental y media y los docentes de las asignaturas y figuras profesionales de las diferentes áreas en la básica superior y bachillerato. |
|  |  | * En este documento se deben evidenciar las actividades que se realizarán para las adaptaciones curriculares (considerar la Guía de Adaptaciones Curriculares emitida por la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva), el desarrollo de los planes de mejora y aspectos que la institución creyere necesarios según lo previsto en el PCI. |
|  |  | CONCLUSIÓN: |
|  |  | EL PUD tiene carácter incluyente porque el docente es un abanico amplio de acciones para convertir al aula como un lugar social donde debe incluir a todos y utilizar diferentes estrategias de motivación en las que los estudiantes tengan la oportunidad de demostrar los resultados y las habilidades desarrolladas, estrategias de acompañamiento y asesoramiento para la retroalimentación, asesoría interna y externa, inter aprendizaje, como un proceso permanente y sostenible dando atención a la diversidad de estudiantes en función de sus características, de igual forma con aquellos estudiantes con adaptaciones curriculares asociadas o no asociados a la discapacidad, esta contextualización puede tener un origen diverso, por ejemplo: geográfico, cultural, social, de  aprendizaje, entre otros, desde mi punto de vista una adaptación curricular no |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | debe estar ligada a las personas con necesidades educativas especiales sino más bien a cualquier estudiante que lo necesite, por lo tanto se debe contar con un aula inclusiva, el departamento de consejería estudiantil brinda a los estudiantes el apoyo necesario para la prevención de problemas personales y de rendimiento académico efectuando entrevistas con estudiantes, profesores, padres de familia y el departamento del DECE atiende necesidades de cada estudiante en el aspecto académico y comportamental manteniendo la ética profesional, guardando la debida discreción, prudencia y reserva de la información, opiniones, comentarios y resoluciones adoptadas por las juntas de curso, de igual forma es inclusivo porque se implementas planes de acompañamiento, efectivos y permanentes, para estudiantes con necesidades educativas especiales. |
| CODIGO DE CONVIVENCIA | Convivencia escolar   * Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud. * Respeto y cuidado del medio ambiente, a los recursos materiales y bienes de la institución educativa y respeto entre todos los actores de la comunidad educativa * Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil * Respeto a la diversidad | * Art. 2:“El Código de Convivencia se concibe como el instrumento mediante el cual se garantizan ambientes propicios para el aprendizaje y se facilita la convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa * La Constitución Ecuatoriana vigente garantiza el derecho a la educación de calidad para las personas con discapacidad, su incorporación en el sistema de educación regular y la equiparación de oportunidades para su integración social y educativa. El reglamento a la LOEI, el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Ley Orgánica de Discapacidades establecen el derecho de las personas con necesidades educativas especiales a su inclusión en los establecimientos educativos, con miras a eliminar las barreras de su aprendizaje. * Es un documento público construido por los miembros que conforman la institución educativa para lograr convivencia armónica entre todos los actores educativos (autoridades, docentes, padres de familia o representantes y estudiantes). Se construye con la participación de la comunidad educativa para prevenir problemas y resolver conflictos a través de acuerdos y compromisos.   CONCLUSIÓN:  El código de Convivencia tiene carácter incluyente porque se elabora a través |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | de prácticas participativas lideradas por el Gobierno Escolar, el Consejo Ejecutivo, actores educativos, padres de familia, docentes y estudiantes, donde se implementan estrategias que ofrecen seguridad y resguarden la integridad de todos los miembros de la comunidad educativa dentro de la institución, en el ámbito de convivencia escolar es el espacio donde se ejecuta prácticas de vida relacionadas con el desarrollo personal y social de los actores de la comunidad educativa, mediante aprendizajes significativos en el marco del respeto a los derechos humanos y Buen Vivir y el respeto a la diversidad contemplado en acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa, las normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad y las acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas. |
| MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS | Plan institucional para la reducción de riesgos   * Comité de gestión de riesgo * Conformación de brigadas * Identificación de riesgos. * Actualización de actividades básicas de prevención, mitigación y preparación para la respuesta. | * En el 2012, se crea la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos (DNGR) del Ministerio de Educación y toda una estructura institucional con analistas a nivel nacional, zonal y distrital, que permite desarrollar estrategias y programas. * El Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de garantizar el derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes en el territorio ecuatoriano; por esto, es de gran importancia que cada actor de la comunidad educativa conozca su rol para el desarrollo de la gestión de riesgos en el Sistema Educativo * Derechos humanos: La perspectiva de los derechos humanos ubica como eje central a la persona. Se debe incluir la promoción y la protección de derechos humanos en situaciones de emergencias y desastres, fomentando la capacidad de Estados a diferentes niveles en tales esfuerzos. * Protección de población en condiciones de vulnerabilidad: Promueve que mujeres y hombres viviendo en condiciones de vulnerabilidad tengan las mismas posibilidades u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes y a la capacidad de controlarlos, así como la protección debida del Estado en sus   diferentes niveles, en todo momento, incluyendo períodos de emergencia y |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | desastres. Es necesario potenciar la capacidad de los grupos que tienen un acceso limitado a los recursos y viven en condiciones de vulnerabilidad.   * Interculturalidad e Intergeneracional: Desde la interacción entre dos o más culturas de un modo horizontal de reconocimiento y valoración. Compone y articula los conceptos de justicia y generación, estableciendo relaciones de igualdad entre las distintas generaciones (niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores). Inclusión y no discriminación: Integrar en los procesos a las personas con diferentes niveles de discapacidad mediante un modelo de atención basado en la persona con un enfoque de derechos orientado a potenciar las habilidades y capacidades individuales   CONCLUSIÓN:  La educación en situaciones de emergencia y desastre no sólo es importante como derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes, sino también como forma de protección, recuperación psicológica e integración social, es una responsabilidad de todos, pues en casos de emergencia, el conocimiento de los diferentes fenómenos permite que la comunidad actúe de manera calmada y ordenada para salvar sus vidas, estos conocimientos son compartidos con los estudiantes para reducir el impacto de un evento adverso, es inclusivo ya que el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias viene trabajando con los grupo de atención prioritaria con el propósito de reducir su vulnerabilidad y garantizar sus derechos para promover la partición activa de las personas con discapacidades y garantizar su inclusión, seguridad y resiliencia, se desarrolla y aplica el Plan de Reducción de Riesgos como medida de prevención ante emergencias y desastres naturales. Estos procedimientos operativos ofrecen seguridad, emergencia, movilización de estudiantes, uso de espacios y recursos físicos, ausentismo docente, ingreso y salida de estudiantes, la provisión de ambientes escolares seguros, relacionados al diseño inclusivo y resistente a las amenazas, así como a la implementación de medidas estructurales y no estructurales de reducción de riesgo, además se organizan  simulaciones y simulacros en las instituciones educativas como una garantía para actuar en situaciones de emergencia. |